



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos  
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruíz"  
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico  
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONVOCATORIA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO CON NOMBRAMIENTO DE**  
**TÉCNICO DOCENTE ADSCRITO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE NIVEL SUPERIOR DEL**  
**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**2019**

**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS**, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 16 y 17, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 y 20 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), y atendiendo a la cláusula 8 de los Acuerdos suscritos por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Revisión Salarial 2019-2020 y de Prestaciones Económicas y Sociales 2019-2021 del Personal Académico,

**CONVOCA**

Al Personal Académico a participar en el **Programa de Basificación para el Personal Académico con nombramiento de Técnico Docente adscrito a las Unidades Académicas de Nivel Superior del Instituto Politécnico Nacional 2019**, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Que cuente exclusivamente con horas en interinato en la categoría de Técnico Docente o que cuente con nombramientos de base de 1 a 39 horas y horas en interinato en la categoría de Técnico Docente;
- A la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la conclusión del programa, estar activo con el total de horas de nombramiento, y
- Cumplir con los Criterios Generales.

La participación se sujetará a las siguientes

**BASES**

**PRIMERA**  
**de los Criterios Generales**

- I. Haber ingresado al Instituto en fecha anterior al 1 de julio de 2018.
- II. En los períodos escolares 2019/2 (enero-junio 2019) y 2020/1 (agosto-diciembre 2019) haber laborado con horas interinas en la categoría de Técnico Docente desarrollando alguna de las siguientes actividades:
  - Carga académica frente a grupo;
  - Apoyo a la docencia y a alumnos en prácticas de laboratorios y talleres;
  - Atención en clínicas y farmacias;
  - Desarrollo de celdas de producción y soporte técnico en el campus virtual;
  - Desarrollo de actividades en investigación, o
  - Visitas escolares y brigadas multidisciplinarias.

1 de 4

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General  
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México  
Conmutador 01 (55) 5729 6000 exts. 50001 y 50145 www.ipn.mx



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos  
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"  
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico  
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONVOCATORIA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO CON NOMBRAMIENTO DE**  
**TÉCNICO DOCENTE ADSCRITO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE NIVEL SUPERIOR DEL**  
**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**2019**

- III. Contar con Comunicado Oficial de Categoría como Personal Académico Definitivo, o en su defecto, examen de oposición de cátedra, si su ingreso al IPN fue posterior al 1 de enero de 1980.
- IV. Comprobar, mediante el último grado de estudios concluido, el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en el artículo 21 del RCITPAIPN para la categoría académica de Técnico Docente. Serán considerados el certificado y/o título de nivel medio superior, título profesional de nivel licenciatura, grado de especialidad, maestría o doctorado, cada uno de éstos con su respectiva cédula profesional, si es que aplica.
- V. Requisitar el formato del Informe de desempeño validado por el Subdirector Académico o Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, y el Presidente y dos miembros de la academia o Coordinador del programa de posgrado y dos miembros del colegio de profesores.
- VI. La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.

**SEGUNDA**  
**de la Documentación**

- a) Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) o constancia de actividades académicas, validado por las autoridades competentes de la Unidad Académica de adscripción, de los períodos escolares 2019/2 y 2020/1.
- b) Comunicado Oficial de Categoría como Personal Académico Definitivo, o en su defecto, examen de oposición de cátedra.
- c) Certificado de bachillerato, Título de nivel medio superior, Título profesional de nivel licenciatura, grado de especialidad, maestría o doctorado, y su respectiva cédula profesional, según corresponda.
- d) Informe de desempeño.

**TERCERA**  
**del Procedimiento**

- 1. Las fechas y períodos para cada actividad descrita en la presente Convocatoria, serán establecidos en el Cronograma de actividades suscrito por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Regularización de Técnicos Docentes.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos  
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"  
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico  
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONVOCATORIA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO CON NOMBRAMIENTO DE**  
**TÉCNICO DOCENTE ADSCRITO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE NIVEL SUPERIOR DEL**  
**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**2019**

2. La Dirección de Capital Humano publicará la Convocatoria en el portal web [www.ipn.mx/dch/](http://www.ipn.mx/dch/) y los Titulares de las Unidades Académicas en su portal web institucional correspondiente y en otros medios de difusión que estimen pertinentes.
3. El Personal Académico registrará su solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), en el portal web [www.ipn.mx/dch/](http://www.ipn.mx/dch/), anexando los documentos probatorios digitales que respaldan los méritos académicos declarados.
4. El Personal Académico presentará al Titular del área de Capital Humano, en presencia del representante de la Delegación Sindical, los documentos originales probatorios de las actividades declaradas en la solicitud, para la compulsa en el sistema.  
En el caso de que el Titular del área de Capital Humano y/o el representante de la Delegación Sindical, sean susceptibles y deseen participar en el programa, deberá nombrarse un sustituto por la instancia correspondiente.
5. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Regularización de Técnicos Docentes revisará los expedientes digitales para determinar la resolución a las solicitudes presentadas y en su caso, establecer en forma explícita las observaciones para los no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano, para su publicación.
6. La Dirección de Capital Humano publicará los Oficios de notificación a través del SIPAC.

**CUARTA**  
**del Recurso de Reconsideración**

7. El Personal Académico interpondrá el recurso de reconsideración a la notificación de no procedente a través del SIPAC; compulsará con el Titular del área de Capital Humano, en presencia del representante de la Delegación Sindical, los documentos digitales para solventar las observaciones realizadas.
8. La Comisión Mixta Paritaria IPN SNTE Sección 60 de Regularización de Técnicos Docentes revisará los recursos de reconsideración; establecerá, con carácter definitivo e irrevocable, las resoluciones correspondientes, así como emitirá los Dictámenes al recurso de reconsideración; por medio de un dictamen notificará su determinación a la Dirección de Capital Humano para su publicación.
9. La Dirección de Capital Humano publicará la resolución de los recursos de reconsideración; los oficios de notificación y Dictamen al recurso de reconsideración de los no procedentes, a través del SIPAC.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos  
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"  
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico  
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONVOCATORIA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO CON NOMBRAMIENTO DE**  
**TÉCNICO DOCENTE ADSCRITO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE NIVEL SUPERIOR DEL**  
**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**2019**

**QUINTA**  
**de los Resultados**

- 10. Al participar, el personal académico acepta las bases establecidas en esta Convocatoria, los plazos y procedimiento para ello considerados, así como el resultado que emane de la revisión de su solicitud.
- 11. Los docentes que resulten beneficiados le serán basificadas las horas que laboró en carácter de interinato al 31 de octubre de 2019 en la categoría académica de Técnico Docente, con efectos de asignación a partir del 1 de marzo de 2020 y para la estructura educativa en el periodo escolar 2021/1 (agosto-diciembre 2020).
- 12. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Regularización de Técnicos Docentes suscribirá la minuta con el análisis pormenorizado de sus trabajos y la resolución correspondiente e informará a la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría para la emisión del dictamen de categoría académica, en los casos que proceda.

**SEXTA**  
**de las Sanciones**

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

**TRANSITORIO**

**Único.** Los asuntos no contemplados en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Regularización de Técnicos Docentes.

En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**  
**Director General**

4 de 4



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General  
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México  
Conmutador 01 (55) 5729 6000 exts. 50001 y 50145 www.ipn.mx



**PROGRAMA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO CON  
NOMBRAMIENTO DE TÉCNICO DOCENTE ADSCRITO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS  
DE NIVEL SUPERIOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
2019**

**Cronograma de actividades**

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	PERÍODO
1. Publicación de la Convocatoria.	Dirección de Capital Humano y Titulares de las Unidades Académicas	1	22 de noviembre de 2019
2. Registra solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico, anexando los documentos probatorios digitales que respaldan los méritos académicos declarados.	Personal Académico	4	25 al 28 de noviembre de 2019
3. Presenta al Titular del área de capital humano, en presencia del representante de la Delegación Sindical, los documentos originales probatorios de las actividades declaradas en la solicitud, para la compulsua.	Personal Académico, Titular del área de capital humano y representante de la Delegación Sindical	5	25 al 29 de noviembre de 2019
4. Revisa y analiza los expedientes del personal académico participante, para determinar una resolución. Al finalizar, consigna sus trabajos mediante un dictamen, que turna a la Dirección de Capital Humano.	Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Regularización de Técnicos Docentes	4	2 al 5 de diciembre de 2019
5. Publica la resolución de la Comisión Mixta Paritaria a través del sistema.	Dirección de Capital Humano	1	6 de diciembre de 2019
6. Interpone el recurso de reconsideración a la notificación no procedente a través del sistema y presenta al Titular del área de capital humano, en presencia del representante de la Delegación Sindical, los documentos originales para su compulsua.	Personal Académico, Titular del área de Capital Humano y representante de la Delegación Sindical	2	9 y 10 de diciembre de 2019
7. Revisa y analiza los expedientes del personal que interpone el recurso de reconsideración, para determinar un resultado definitivo. Al finalizar, suscribe el dictamen de reconsideración y los dictámenes de los casos que se ratifican como no procedentes, y los turna a la Dirección de Capital Humano.	Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Regularización de Técnicos Docentes	2	11 y 12 de diciembre de 2019
8. Publica resultados del recurso de reconsideración a través del sistema.	Dirección de Capital Humano	1	13 de diciembre de 2019

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten initials and marks on the left margin]*

*[Handwritten scribbles on the left margin]*

*[Large handwritten signature at the bottom center]*

*[Handwritten signature on the bottom right]*



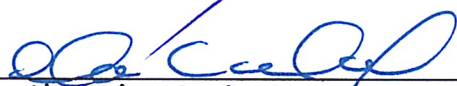
**PROGRAMA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO CON  
NOMBRAMIENTO DE TÉCNICO DOCENTE ADSCRITO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS  
DE NIVEL SUPERIOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
2019**

En la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, los que suscriben firman al margen y al calce para constancia.

**ATENTAMENTE  
COMISIÓN MIXTA PARITARIA IPN-SNTE SECCIÓN 60 DE REGULARIZACIÓN DE TÉCNICOS DOCENTES**

Representantes de la Administración

  
\_\_\_\_\_  
Lic. César Isaac Díaz Liévano

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Mariana Cuadros Monroy

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Araceli Álvarez Nieto

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Conrado González Ciplina

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Arturo Espina Soria

Representantes Sindicales

  
\_\_\_\_\_  
Prof. Juan Manuel García Hernández

  
\_\_\_\_\_  
Prof. Antonio Salazar Cerda

  
\_\_\_\_\_  
Profa. Patricia Sánchez Cruz

  
\_\_\_\_\_  
Prof. Daniel Antonio Mata Jiménez

  
\_\_\_\_\_  
Prof. Jesús Leopoldo Rodríguez Gómez